



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1198-2023/MPS.

Sullana, 26 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, el encargo es acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, asimismo el Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP precisa que el encargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana; constituyendo como uno de sus órganos la Oficina de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1136-2023/MPS del 12/09/2023., se autoriza el viaje a la ciudad de Lima de los servidores municipales de la Oficina de Recursos Humanos: Abog. Corina Mabel Calle Mauricio – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, CPC. Antonio Arámbulo Amaya – Especialista Administrativo, CP. Fernando Rivera Farfán – Especialista Administrativo y Abog. Anghelina Antonieta Atoche Agurto, para que participen en el Curso Especializado en Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público 2023”, organizado por el Grupo EUROCONSULT/DG, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de setiembre del 2023, en el horario de 6:30 pm. a 9:30 p.m.;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario disponer la encargatura de las funciones inherentes a la Oficina de Recursos Humanos; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar la función inherente a la **Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana, al Mg. CPC. José Claudio Palacios Olaya – Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, con retención a su cargo;** por los días del 27 al 29 de setiembre de 2023, quien contará con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Inca Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

/nl.V.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pasquian Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099